



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”

PROYECTOS CONCURRENTES AL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR (FNE) 2017.

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos para los proyectos 2017 a través del programa para el fomento a la industria, comercio y servicios y desarrollo de los sectores productivos “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” publicadas el 14 de febrero del 2017.

CONVOCA

A las personas físicas y jurídicas, las empresas, cámaras y/o asociaciones empresariales, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, así como las dependencias gubernamentales, organismos públicos descentralizados, fideicomisos u otras entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, titulares de los proyectos así como aquellos proyectos que a propuesta de la Secretaría requieran recursos, ya sea en el Estado o en otra área geográfica que impacten directa o indirectamente las inversiones, el desarrollo económico y la competitividad de Jalisco, para el beneficio de la economía y de la calidad de vida de los habitantes en el Estado que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: **CONCURRENCIA FEDERAL**.

1. OBJETO

Apoyar los proyectos Jaliscienses que busquen apoyo federal de las convocatorias del FNE¹.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco cuando se trate de proyectos de los sectores secundario y terciario (industria de la transformación y servicios) que beneficien de manera directa a empresas Jaliscienses.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del día 13 de Marzo y hasta el 31 de Octubre del 2017 o hasta que se agoten los recursos de la presente convocatoria.

4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Con base en los requisitos dispuestos en los numerales 8.1.2, 8.1.3 y 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC)², los interesados presentarán los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> y seguir los siguientes pasos:

- a.- Contar con los requisitos legales escaneados legibles y vigentes (PDF o ZIP)
- b.- Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>
- c.- Registrarse como solicitante de apoyo y adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónico en PDF, estableciendo los datos generales, un correo electrónico y contraseña, entre otra información.
- d.- Pasar por la verificación jurídica según los procesos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC), en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Los interesados que presenten inconsistencias tendrán 3 (tres) intentos para subsanar las observaciones

¹ Fondo Nacional del Emprendedor (FNE)

²Reglas de Operación del Programa “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” publicadas en el Periódico Oficial de Jalisco el 14 de Febrero del 2017

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.



realizadas, caso contrario, el sistema evitará subsanar por 4 (cuarta) ocasión, lo que bloqueará su registro. Los requisitos y documentos necesarios para el tipo de solicitante están descritos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC) en el numeral 8.

5. REQUISITOS

Los requisitos para la presente convocatoria, serán los mismos que solicita el INADEM para sus convocatorias del FNE, por lo que se deberán presentar los mismos documentos en ambas dependencias. Independientemente de lo anterior, como requisitos adicionales al recurso Estatal se deberá recabar lo siguiente:

- a) Los solicitantes deberán realizar el llenado del formato del Perfil del Proyecto con código No. JC001-DGPLAN, el cual se encuentra en la plataforma de Jalisco Competitivo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>, con los datos del proyecto autorizado por el INADEM y firmado al final. Al momento de diligenciar los formatos antes mencionados se deberá separar claramente las metas que se ejecutaran con el recurso Estatal diferenciándolas de las metas proyectadas con el recurso Federal.
- b) Cédula del proyecto ingresado al INADEM
- c) Convenio firmado con el INADEM donde especifique que su proyecto ha sido autorizado. En dicho convenio deberá aparecer la SEDECO como firmante en calidad de aportante de recurso Estatal.
- d) Oficio de asignación de la Dirección de seguimiento del proyecto (Se genera una vez que el proyecto ha sido autorizado por INADEM)
- e) Licencia Municipal Vigente a nombre del beneficiario o del arrendador cuando exista un contrato de arrendamiento de la dirección registrada en Hacienda.

Toda la documentación presentada de forma electrónica durante el proceso, incluyendo los requisitos jurídicos, deberán conservarse en un expediente en original por el beneficiario, en caso de ser requeridos por la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco – SEDECO.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la presente convocatoria de **Proyectos concurrentes al fondo nacional emprendedor (FNE) 2017**, el monto total asignado es de **\$5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)** para todos los rubros.

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

Para todos los rubros que apoyan las convocatorias del FNE, siguiendo sus lineamientos y cuando los beneficiarios sean empresas de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco – SEDECO podrá aportar hasta:

Número de convocatoria del FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	% de aportación Estatal máxima	Monto de aportación Estatal Máxima	Restricciones adicionales para la aportación Estatal
1.1	20%	1,000,000	<p>En todos los casos:</p> <p>1) La ejecución del proyecto no puede exceder de 12 meses.</p> <p>2) La Aportación Estatal debe ser igual o menor a la del beneficiario.</p>
1.2	20%	1,000,000	
1.3	20%	1,000,000	
1.4	20%	500,000	
1.5	15%	750,000	
2.1	20%	1,000,000	
2.2	20%	500,000	



2.4	15%	500,000	
3.3	20%	1,000,000	

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Suficiencia presupuestal de acuerdo al numeral 6 de la presente convocatoria
- Contar con el documento de licencia Municipal Vigente a nombre del beneficiario o en su defecto, del arrendador cuando exista un contrato de arrendamiento de la dirección registrada en Hacienda.
- Haber notificado a la Secretaría de Desarrollo Económico el ingreso del proyecto en la plataforma del FNE, según formato establecido en el Anexo 1.
- El proyecto debe haber sido ratificado en las evaluaciones estatales del Fondo Nacional del Emprendedor.
- Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las Reglas de Operación del INADEM, Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC) y en la presente Convocatoria.
- Estar orientado al cumplimiento de los objetivos generales descritos en el numeral 4.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC).
- Participar en una convocatoria del FNE con el mismo proyecto presentado en la presente convocatoria.
- Cumplir con los criterios técnicos, normativos de elegibilidad y sus respectivos requisitos de la convocatoria Federal a la que se pretenda aplicar.
- Alinear las metas e impactos que se proyecten con el presupuesto Estatal a las convocatorias del FNE.
- El cronograma de ejecución de recursos y actividades Estatales no deberá exceder del 30 de noviembre 2017.
- Haber sido aprobado su proyecto en las convocatorias del FNE 2017

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Insuficiencia presupuestal, de acuerdo al numeral 6 de la presente convocatoria
- Proyectos de personas morales y/o agrupaciones empresariales que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de periodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y/o entidades gubernamentales sectorizadas.
- Participar con más de un proyecto autorizado por el FNE cuando sus presupuestos se empalman en gastos repetidos (ejemplo, una misma máquina a comprar en 2 proyectos).
- Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- No podrán participar los funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa Jalisco Competitivo.
- Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- Cuando en el convenio del proyecto autorizado por el INADEM, la SEDECO no aparezca como firmante en calidad de aportante.
- El proyecto autorizado ante el FNE deberá de ser de 12 meses o menos de ejecución.
- Proyectos que no sean notificados a la Secretaría antes del proceso de ratificación
- No podrán ingresar proyecto al sistema de Jalisco Competitivo si se ha agotado el presupuesto de la convocatoria, incluso si tienen aportación Estatal ratificada en su proyecto autorizado por INADEM. En



dicho caso, el solicitante tendrá que aportar la parte que le correspondería con recursos propios o crédito.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos registrados serán atendidos con el criterio “Primero en tiempo, primero en derecho” tomando como fecha inicial la fecha y hora de la notificación del punto 12 inciso b) de la presente convocatoria.

11. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

Los indicadores de impacto y metas a valorarse en los proyectos de concurrencia serán considerados los planteados por el Fondo Nacional del Emprendedor en cada una de las convocatorias.

12. PROCESO PARA REGISTRO DE PROYECTOS

Para dar cumplimiento al proceso de aprobación y gestión del recurso estatal los solicitantes de apoyo deberá de cumplir los pasos siguientes:

A. Participar en alguna de las convocatorias del FNE de INADEM en su sistema emprendedor

Los solicitantes que cuenten con un proyecto y busquen apoyo del INADEM en alguna de las convocatorias del FNE mencionadas en el apartado 7 de la presente convocatoria, deberán inicialmente solicitarlo ante la instancia Federal en su página sistemaemprendedor.gob.mx para hacer la solicitud respectiva. Para poder también recibir el recurso Estatal, se deberá establecer en dicha solicitud que la Secretaría de Desarrollo Económico aportará el monto solicitado (se debe declarar en el apartado de aportación Estatal), el cual deberá cumplir los montos y porcentajes autorizados por la presente convocatoria así como no exceder de un periodo de ejecución de 12 meses.

B. Notificar a SEDECO del folio ingresado ante INADEM según “Anexo 1”

Una vez enviado el proyecto y habiendo generado folio ante INADEM, se deberá notificar a la Sedeco vía correo electrónico y/o físicamente el ingreso de su proyecto. Para hacerlo, deberá llenar y firmar el formato establecido como “ANEXO 1” de esta convocatoria (al final) y enviarlo a rosa.medina@jalisco.gob.mx y /o físicamente en las oficinas de la Sedeco en López Cotilla 1505 piso 7, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. En dicho formato se establece que el apoyo será sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento de la normativa Estatal. En caso de que, por una observación normativa de INADEM sea necesario hacer modificación del presupuesto, es importante enviar un segundo oficio donde se especifique que se “cancela y sustituye” al oficio anterior, debiendo también enviar copia del anterior.

C. Ratificación Estatal

Únicamente para los proyectos que sean notificados de acuerdo al punto anterior serán RATIFICADOS como aportación Estatal ante INADEM. Por el contrario, **proyectos que no sean notificados NO SERÁN RATIFICADOS** en el proceso de evaluación Estatales en el tiempo establecido por el FNE, lo que significa que podrían ser descalificados de la convocatoria, en cuyo caso la Sedeco no se hace responsable por la aportación Estatal comprometida.

D. El INADEM aprueba el proyecto

El proyecto seguirá su proceso de autorización ante el INADEM. Una vez dictaminados y evaluados los proyectos por el INADEM todas las personas físicas o jurídicas recibirán un correo electrónico por parte de éste informando sobre la aprobación del proyecto, caso contrario los solicitantes deberán ingresar a la página <https://www.inadem.gob.mx/index.php/fondo-nacional-emprendedor> para verificar si el proyecto se



encuentra aprobado. El proceso de aprobación del proyecto depende Única y exclusivamente del Instituto Nacional del Emprendedor y de las personas físicas o jurídicas beneficiadas, por lo tanto la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco no se responsabiliza de los resultados y la forma de darlos a conocer a los participantes.

En el caso de que el proyecto sea autorizado, el solicitante deberá notificarlo enviando el convenio firmado por INADEM a rosa.medina@jalisco.gob.mx. En dicho convenio, la SEDECO deberá aparecer como firmante en calidad de aportante del proyecto. Caso contrario, el proyecto no podrá seguir el proceso y será causal de cancelación para aportación Estatal.

E. Presentación de su proyecto

Los beneficiarios cuyos proyectos han sido autorizados, y una vez se ha notificado de acuerdo al paso anterior, deberán asistir a la SEDECO en fecha y hora que se les asigne la cita para presentar su proyecto ante la Dirección General que lleve el seguimiento (dicha asignación se hará vía oficio firmado por el Secretario de Desarrollo Económico).

F. Ingreso de su proyecto en el sistema Jalisco Competitivo

Las solicitudes de proyectos deberán ser presentadas a través del sistema de Jalisco Competitivo exclusivamente cuando los proyectos han sido autorizados por el Fondo Nacional Emprendedor, el cual se hará de la siguiente manera:

- 1) Ingresar a <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> y entrar al apartado de "Jalisco Competitivo"
- 2) Seleccionar el apartado de convocatorias Federales y seleccionar la convocatoria a aplicar de INADEM, dando click en el botón continuar.
- 3) Una vez seleccionada la convocatoria, ingresar el proyecto al sistema integrando TODOS los archivos electrónicos mismos con los que fue autorizado su proyecto en el Fondo Nacional Emprendedor.
- 4) Subir la cédula de proyecto ingresado al INADEM
- 5) Subir el convenio firmado con el INADEM donde especifique que su proyecto ha sido autorizado. En dicho convenio deberá aparecer la SEDECO como firmante en calidad de aportante de recurso Estatal.
- 6) Subir el oficio de asignación de la Dirección de seguimiento del proyecto
- 7) Formato del Perfil del Proyecto con código No. JC001-DGPLAN, el cual se encuentra en la plataforma de Jalisco Competitivo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>
- 8) Presentar su licencia Municipal Vigente a nombre del beneficiario o del arrendador cuando exista un contrato de arrendamiento de la dirección registrada en Hacienda.

Con estos documentos se generará un folio para el seguimiento de su proyecto.

G. Presentación del proyecto autorizado por INADEM ante el Comité Técnico de Jalisco Competitivo

Una vez se hayan cumplido los incisos anteriores para los proyectos aprobados ante el FNE, y siempre que se tenga suficiencia presupuestal, éstos serán sometidos a aprobación por parte del Comité Técnico y deberán seguir el proceso establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC) apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo para el ejercicio fiscal 2015 en la página, <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/jalisco-competitivo>, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, para la entrega de recursos y recibir el monto autorizado.



El proceso anteriormente descrito estará sujeto a disponibilidad de recurso y **se podrá interrumpir y/o cancelar los apoyos previamente comprometidos en caso de insuficiencia presupuestal, aun si hubieran sido ratificados ante INADEM.** En dicho caso, el beneficiario lo tendrá que aportar por medio de recursos propios o de un financiamiento.

13. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

Los solicitantes cuyos proyectos hayan sido aprobados por el Comité Técnico, y después de subir los documentos mencionados en el numeral 5 de la presente convocatoria, los solicitantes deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico - SEDECO para iniciar el trámite de liberación de recursos en las oficinas de la Dirección General de Planeación ubicadas en López Cotilla 1505 Colonia Americana piso 7 para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos en transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento. El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las ROPJC y los que establezcan el convenio correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa “*Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico*”, deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de Noviembre del 2017.

14. ENTREGABLES - DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO.

Serán los establecidos en ROPJC, la convocatoria y el convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico – SEDECO y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido en la reglamentación vigente.

- Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio, con separación de metas Estatal y Federal de acuerdo a los alcances del presupuesto aportado por el Estado.
- Informe final de la ejecución del proyecto, con separación de metas Estatal y Federal de acuerdo a los alcances del presupuesto aportado por el Estado.
- Entrega del padrón de (los) beneficiario(s) en el proyecto (llenar el formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico para cada beneficiario del proyecto, mismo que deberá llenarse en la plataforma de Jalisco Competitivo).
- Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos del presupuesto Estatal y Federal de acuerdo a convenios.
- Cédula de registro del proyecto ingresado en la convocatoria de FNE firmada por el representante legal.
- Copia de los instrumentos jurídicos suscritos con la instancia Federal correspondiente a la aprobación del proyecto.
- Estado de cuenta a nombre del beneficiario donde refleje el depósito del recurso Federal.
- Copias de los entregables a la instancia Federal, tanto reportes intermedios como de cierre.

Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, las cuales no deberán ser con fecha posterior al vencimiento del convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico. En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, a las obligaciones establecidas en el convenio y sus anexos, el Comité Técnico tendrá la facultad de sancionar hasta por un periodo de cuando menos 1 (un) año sin que pueda participar dicho beneficiario, a posteriores convocatorias que provengan del Programa, o bien, podrá hacerse acreedor de una pena convencional del 10% del total del proyecto, lo anterior a juicio del propio Comité Técnico.



15. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las ROPJC, los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN.

Serán cancelados o suspendidos los proyectos cuando:

- a.- Por incumplimiento ante el INADEM, hayan sido requerido el reintegro total o parcial del recurso Federal.
- b.- Se haya agotado el presupuesto de la convocatoria, incluso si tienen aportación Estatal ratificada en su proyecto autorizado por INADEM. En dicho caso, el solicitante tendrá que aportar la parte que le correspondería a la Secretaría con recursos propios o mediante crédito.
- c.- De acuerdo a lo establecido en el apartado 8.3 de las ROPJC.

17. OTRAS DISPOSICIONES.

Las cuestiones no contempladas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco – SEDECO con base en las atribuciones estipuladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

18. CONTACTO PARA ATENCIÓN.

Nombre: Rosa Elizabeth Medina Peña, Director de área de Planeación para el Desarrollo Regional

Domicilio: López Cotilla No. 1505, Piso 7. Col Americana.

Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55158

Correo electrónico: rosa.medina@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las reglas de operación, a través de la unidad de transparencia, quien recibe solicitudes exclusivamente de manera personal en el piso 7 o a través de la página de internet de la Secretaría <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/realiza-solicitud>.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.



ANEXO 1
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PROYECTO INGRESADO A LAS CONVOCATORIAS DEL FNE 2017.

Guadalajara, Jalisco, a <DÍA> de <MES> del 2017

C. José Palacios Jiménez
Secretario de Desarrollo Económico
Gobierno del Estado de Jalisco
P R E S E N T E

Asunto: Notificación de ingreso de proyecto al FNE con Concurrencia

Por medio de la presente se le notifica que tomando en consideración los lineamientos de la convocatoria "PROYECTOS CONCURRENTES AL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR (FNE) 2017", especialmente lo establecido en los numerales 5, 7, 8, 9, 10, 12 y 16; la empresa <RAZON SOCIAL COMO APARECE EN EL RFC> ha ingresado el siguiente proyecto a la convocatoria <NÚMERO DE LA CONVOCATORIA> del Fondo Nacional emprendedor, bajo las siguientes características:

Nombre del proyecto: <ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL PROYECTO>
No. de Folio: <MENCIONAR EL NÚMERO DE FOLIO ANTE EL INADEM>
Duración: <NÚMERO DE MESES QUE DURA LA EJECUCIÓN>
Breve descripción del proyecto: <ESPECIFICARLO EN MENOS DE 3 LINEAS>
Monto Total del proyecto: <COSTO TOTAL DEL PROYECTO>
Aportaciones:

INADEM <\$0.00>	ACADEMIA <\$0.00>	EN ESPECIE <\$0.00>
ESTADO <\$0.00>	IP <\$0.00>	ANTERIORES <\$0.00>
MUNICIPIO <\$0.00>	OTROS <\$0.00>	

Por lo anterior, solicito nos puedan apoyar con la aportación Estatal de <Monto de Aportación Estatal> para que en caso de que sea aprobado el proyecto en el INADEM, la Secretaría lo aporte; asimismo acepto y tengo el conocimiento que la recepción de dicho recurso depende de la suficiencia presupuestal y de lo establecido en los numerales 5, 7, 8, 9, 10, 12 y 16 de la convocatoria antes mencionada.

Manifiesto que la información presentada en el proyecto señalado anteriormente es verídica, corroborable, válida y vigente, y por tanto, no omito destacar que estoy de acuerdo en los términos generales de la convocatoria y las reglas de operación del programa Jalisco Competitivo.

Atentamente

<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>
Representante Legal
<RAZON SOCIAL COMO APARECE EN EL RFC>